

EXTRACTO NOTIFICACION DEMANDADO DON LUIS ALFREDO SEPULVEDA SAEZ, RUN 9.178.197-2.
SENTENCIA CERTIFICO: que consultado sistema informático tramitación causas Juzgado Familia Talca, Sitfa, consta sentencia en causa RIT C-2134-2024. SENTENCIA Talca, veinte de mayo de dos mil veintiséis.
VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Por estas consideraciones, y visto lo dispuesto en la Ley 19.968, artículos 55 y siguientes de la Ley de Matrimonio Civil, se resuelve: I. Que se hace lugar a la demanda de divorcio unilateral por cese de la convivencia, y en consecuencia se declara terminado por divorcio el matrimonio contraído por don Luis Alfredo Sepúlveda Sáez, cédula de identidad N° 9.178.197-2 y doña María Teresita de Jesús Castro Moena, cédula de identidad N° 10.066.598- 0, con fecha 26 de febrero de 1986, inscrito con el número 236 del Registro de Matrimonio del mismo año, del Servicio de Registro Civil e Identificación de la circunscripción de Talca. II. Que, como un efecto del divorcio recién decretado, se pone término a todos los derechos y obligaciones habidos entre los contrayentes, incluidos los de carácter sucesorio. Las partes podrán volver a contraer matrimonio con otra persona, si así fuere su deseo. III.- Que, como efecto del divorcio, se pone término a la sociedad conyugal, sin perjuicio de la liquidación que hubiera que hacer a posteriori. IV.- Que no hay condena en costas a la parte demandada, toda vez que no se opuso a la pretensión de la parte demandante, sin perjuicio del esfuerzo económico y de tiempo que se hizo para realizar la notificación por avisos. V.- Una vez ejecutoriada la presente sentencia, se procederá a su subinscripción al margen de la inscripción de matrimonio señalada en el punto I.- de este fallo. Regístrese y archívese en su oportunidad. RUC 24-2-4857499-9. RIT C-2134-2024. Talca, 01 de junio de 2026. MINISTRO DE FE.
JUZGADO DE FAMILIA DE TALCA



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XDRVCJLXUFC